



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

06 de Junio de 2014

OFICIO N° 382

REF: **Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras**
Solicitante: María Yolanda Giraldo Aristizábal.
Rad. 05-000-31-21-101-2014-00023-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto interlocutorio No. 049-33 de la fecha, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial (Ant.)**, radicado **05-000-3-21-101-2014-00023-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por parte de la señora **MARÍA YOLANDA GIRALDO ARISTIZÁBAL**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con matrícula inmobiliaria **No. 018-113085**; con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO "El Balcón"		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Granada	
Vereda:	Los Planes	
Ubicación:	Área Rural	
Nombre del Predio:	El Balcón	
Oficina de Registro:	Marinilla (Ant)	
Matrícula Inmobiliaria:	018 -113085	
Código Catastral:	313-2-01-00-005-035-00-00	
Ficha predial:	11203379	
Área Registrada:	0 Ha 1746 m ²	
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Poseedora	
LINDEROS		
COORDENADAS GEOGRAFICAS (Sirgas)		
Punto	Longitud	Latitud



1	75° 9´ 20,426" W	6° 5´ 0,194" N
2	75° 9´ 20,083" W	6° 4´ 59,745" N
3	75° 9´ 18,847" W	6° 4´ 59,560" N
4	75° 9´ 18,419" W	6° 4´ 59,930" N
5	75° 9´ 19,571" W	6° 5´ 1,225" N
6	75° 9´ 19,979" W	6° 5´ 0,797" N
1	75° 9´ 20,426" W	6° 5´ 0,194" N
LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO		
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACION EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en ingreso de tierras despojadas se encuentra alinderado como sigue:		
NORTE:	Partiendo del punto 6 y siguiendo la línea recta que lo une con el punto 5, con rumbo nor-oriente y una distancia de 18.8 metros, con el predio del señor Luis Fernando García.	
ORIENTE:	Partiendo del punto 5 y siguiendo la línea recta que lo une con el punto 4, con rumbo sur-oriente y una distancia de 53.27 metros, con el predio del señor José Hoyos.	
SUR:	Partiendo del punto 4 y siguiendo la línea recta con el punto 3, con rumbo sur-occidente y una distancia de 17.38 metros, con el predio del señor Javier Hoyos. Partiendo del punto 3 y siguiendo la línea recta que lo une con el punto 2, con rumbo occidente y una distancia de 38.44 metros, con el predio del señor Augusto García.	
OCCIDENTE:	Partiendo del punto 2 y siguiendo la línea quebrada que lo une con el punto 1, con rumbo (nor-occidente) y 6 (nor-oriental), completado una distancia de 40.42 metros, con el predio del señor Augusto García.	

Atentamente,


JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
 Secretario